

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 4.413 del 28 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- El Informe Social N° 217 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.
- 7.- El Decreto N°760 del 11 de Junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
- 2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
1	ELIZABETH MEDINA TORRES	11908665-5		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
2	MOISES LAUQUEN CARILAO	12987305-1		2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
3	CLAUDIA BARRA LLANQUIN	20105786-8		1 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
4	CRISTINA MILLAQUEO HUERNUPE	18437659-8		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
5	RENE ÑANCULEO PAINEFIL	4066955-8		2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
6	JUAN ESPINOZA VELASQUEZ	18437246-0		1 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
7	DOMINGA HUENCHULEO CANIUQUEO	5307011-6		1 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
8	FERNANDO NECULAN CATRIVIL	19196610-4		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
9	ROSA ELENA MARTIN CURRIMAN	14221969-7		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.

10	CARMELA AGUAYO ARRIAGADA	10917231-6	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
11	FRANCISCO MELIO ROJAS	17956543-9	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
12	LUISA MANQUIPILNAHUELHUAL	15550128-6	2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
13	YAZNASALAZAR MOSCOSO	18284476-4	2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
14	MARIA TRALMA NAHUELHUAL	21226173-4	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
15	JOSÉ CHAURA CAEDENAS	6760923-9	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 1300 LTS.
16	TERESA CAYUPAN CURAPIL	6743418-8	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 1300 LTS.
17	JORGE MARIN MARIN	15837811-6	1 ESTANQUE ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 1300 LTS.
18	LUCIA NECULQUEO HUETE	11104162-8	1 ESTANQUE ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 1300 LTS.
19	NANCY RAÑILEO PAILLAMIL	10751445-7	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 1.300 LTS.
20	NARIA NAHUEL MARILEO	10120107-4	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 1.300 LTS.

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 20 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



**KKP/EBS(S)/AMM/jpm**

**DISTRIBUCION**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural

